d. **Reconocimiento del Registro Sanitario para miembros de la Unión Aduanera**

Objetivo	Verificar que los productos que se importan se encuentren controlados en el país de origen para garantizar que sea apto para el consumo humano.
Requisitos	**Requisitos para el reconocimiento agil de los registros sanitarios de alimentos y bebidas procesados** 1. Estar registrado en el SISAM 2. Elaborar solicitud de reconocimiento mutuo en el SISAM 3. Pago por el trámite
Procedimiento.	1. Elaborar solicitud de reconocimiento mutuo en el SISAM 2. Sistema envía mandamiento de pago a usuario 3. Usuario realiza pago 4. Coordinador (a) verifica solicitud y aprueba solicitud. 5. Usuario imprime certificado de reconocimiento a través de SISAM
Tiempo de Respuesta:	24 horas
Número telefónico	Tel.(503) 2594-8558, 2594-8557, 2594-8556, 2594-8567 Fax (503) 2205-1664 / (503) 2205-1617
Responsable	Unidad de Alimentos y Bebidas
Correo electrónico	tramites@salud.gob.sv